

MANIFIESTO

POR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DIRIGIDAS A HOMBRES

El modelo tradicional de masculinidad y sus consecuencias

Históricamente, la sociedad ha dividido a las personas según su sexo, asignándoles roles e identidades culturales (de género) distintas y no equiparables en derechos y oportunidades. En esta sociedad patriarcal, la mujer ha sufrido una grave discriminación estructural que aún perdura, utilizando en muchos casos nuevas formas. A los hombres, el papel e identidad de género asignados les ha otorgado una posición de dominio y privilegio sobre la mujer.

Esta situación ha generado un modelo de masculinidad predominante, llamada tradicional, patriarcal o hegemónica, que está basada en los valores de separación de lo femenino, superioridad respecto de las mujeres, violencia y rivalidad. Se trata de un modelo de persona en el que lo afectivo-emocional está devaluado y el mundo exterior, lo político-social, sobredimensionado. Generación tras generación, y mediante lo que conocemos como proceso de socialización de género, esta situación se ha reproducido y consolidado.

El modelo tradicional machista sigue siendo el elemento dominante –en sus contenidos y mandatos- en el proceso de socialización de la gran mayoría de los hombres, incluidos niños y jóvenes. Implica una grave discriminación hacia las mujeres y nos priva a los hombres de una parte importante de nuestra humanidad.

El cambio en los hombres como camino hacia una sociedad más justa e igualitaria

La construcción de una sociedad plenamente igualitaria será más rápida y menos dolorosa si conseguimos incorporar a los hombres (no olvidemos que significan la mitad de la población) a la idea de que la plena igualdad de derechos y oportunidades es una situación social deseable que aportará beneficios a todas las personas; mujeres y hombres.

Para ello es necesario actuar directamente con medidas que contrarresten las “resistencias masculinas al cambio”, identificando cuáles son los valores, actitudes y situaciones que están dificultando la incorporación de la idea de igualdad y su práctica en la población masculina. No hay que olvidar la eficacia que, desde este planteamiento, obtendremos socialmente de los recursos específicos que se empleen.

A la lista tradicional (sentido de superioridad, resistencia a la pérdida de privilegios y control, etc.) de los factores que producen las resistencias de los hombres a la plena igualdad, hay que añadir, desde el análisis de género, otros muchos elementos: los miedos, inseguridades, complejos de inferioridad, el control masculino ejercido por los otros hombres, la falta de referentes positivos o el mundo emocional masculino como consecuencia de la cultura machista...

Desde esta perspectiva, sin que se obvie en lo más mínimo la responsabilidad personal y colectiva de los hombres ante la discriminación que sufren las mujeres, se ve al hombre actual como producto de procesos de



socialización de género milenarios que, al igual que ha ocurrido con las mujeres, han determinado su forma de ver el mundo y a sí mismos.

En este contexto, aparece como fundamental la creación de valores sociales y referentes positivos de masculinidad, que sirvan de alternativa sólida y efectiva al tradicional modelo machista. Todas las personas ganamos con el cambio al superar la violencia, la excesiva y mal entendida competitividad y la falta de conexión con el mundo emocional. Mientras no consigamos esto, millones de hombres se seguirán refugiando en las “fuerzas y seguridades” que les proporciona el machismo y la defensa contra el “excesivo” avance de las mujeres.

Por otra parte, se hace necesaria una referencia explícita al problema de la violencia machista que, en su origen último, es un síntoma de las tensiones que se están produciendo en los hombres por el cambio que la sociedad actual está imponiendo en los roles del hombre y la mujer. El desarrollo de políticas específicas para hombres permitiría, por un lado, actuar concretamente contra los factores causantes de esta situación y, por otro, no dejar resquicio legal ni social donde puedan excusarse los hombres que ejercen violencia machista y dinamitar el colchón social de silencio cómplice del que, en la actualidad, disfrutan.

La responsabilidad de los hombres

Los hombres contemporáneos, hemos de asumir nuestra responsabilidad histórica, tanto a título individual como colectivo, ante las injusticias que ha generado el machismo.

Nuestra responsabilidad individual va dirigida a no convertirnos en reproductores del sexismo en nuestras vidas y relaciones. Para ello se hace necesario realizar procesos individuales y/o colectivos de identificación de nuestros valores, prejuicios y conductas sexistas para llevar a cabo la de-construcción interior como hombres patriarcales y la reconstrucción como hombres igualitarios.

Nuestra responsabilidad colectiva consiste en el reconocimiento explícito de que, históricamente, los hombres hemos ejercido una opresión social e individual sobre las mujeres (doblemente en el caso de las mujeres lesbianas), aprovechándonos de ello para situarnos en una posición de privilegio. Consideramos que, moralmente, los hombres del Siglo XXI estamos obligados a posicionarnos públicamente contra esta discriminación histórica, fomentando y apoyando acciones positivas que contrarresten esta situación. Es necesario hacer una especial mención a la discriminación que han sufrido los grupos de hombres que no cumplían con las normas que establecía el modelo tradicional masculino. La represión ha sido, especialmente dura e injusta para con los hombres homosexuales, transexuales, bisexuales, etc, ante los que también tenemos una responsabilidad histórica.

La responsabilidad de los poderes públicos.

Es importante que la necesidad de cambiar el modelo machista no se limite a una obligación meramente individual o con beneficios individuales. La transformación de los hombres y su incorporación al camino de la



igualdad es un tema social y político: lo personal es político. Se trata, pues, de una obligación política y social porque tiene consecuencias sociales que no deben ser ignoradas.

A partir del momento en que se evidencia que la identidad masculina tradicional conlleva, necesariamente, la misoginia y la homofobia y que, además, implica costes educativos, de seguridad pública y penitenciarios, sanitarios, laborales y otros; a partir de ese momento, cambiar la identidad masculina tradicional se convierte en responsabilidad de los poderes públicos. No actuar contra la identidad masculina tradicional, conociendo sus costes nos convierte en cómplices de la injusticia y del malestar social.

Una vez señalado el problema deja de ser una opción o una posibilidad para convertirse en una responsabilidad política, en una obligación política.

En los últimos años, los dos organismos internacionales de mayor referencia para España, la ONU y la Unión Europea, han aprobado sendos documentos en los que instan a los gobiernos y las instituciones, al desarrollo de políticas de igualdad dirigidas a los hombres.

La ONU

El Informe denominado “EL PAPEL DE LOS HOMBRES Y LOS NIÑOS EN EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO” presentado por Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, y aprobado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en marzo de 2004, establece el marco internacional para las actuaciones públicas en esta materia.

La Comisión proclama el importantísimo hecho de que “TODAS LAS PERSONAS SE BENEFICIAN DE LA IGUALDAD”. Además, plantea que los hombres y los niños, a través de la asunción de sus responsabilidades y del trabajo conjunto con las mujeres, son esenciales para lograr los objetivos de la igualdad. La Comisión reconoce explícitamente la capacidad de cambio en los hombres y los alienta a seguir tomando iniciativas para seguir eliminando los estereotipos de género y promover la igualdad.

La participación de los hombres debe estar coordinada y ser compatible con la potenciación del papel de la mujer. En ningún caso, la utilización de recursos en programas dirigidos a hombres debe hacerse en detrimento de los recursos destinados a las mujeres. La adhesión a estos principios garantiza que las políticas de género se centran en las relaciones entre mujeres y hombres, en vez de en los hombres y en las mujeres por separado.

La Comisión insta a los gobiernos, a la propia ONU y a organizaciones y entidades de todo tipo a adoptar un total de 26 medidas, de las que cabe destacar:

- Se considera y se fomenta la capacidad de cambio de los hombres y se establece como marco de actuación, la colaboración con las mujeres.
- Se alienta a los hombres en posición de liderazgo para que proporcionen referentes positivos, modelos a otros hombres, sobre la igualdad de género.



- Promover la importancia de la implicación de los hombres como padres y tutores y el desarrollo de programas educativos que recojan esta premisa, dándole especial relevancia a la importancia de compartir las responsabilidades familiares.
- Alentar a los hombres a participar en el diseño de políticas de igualdad.
- Alentar a la creación de programas dirigidos a cambiar actitudes y valores en la población infantil y juvenil, incluyendo la formación de las/os profesionales que intervienen con esta población.
- Promover programas variados de información y sensibilización sobre el papel de los hombres, comprometiendo específicamente a medios de comunicación y publicidad.
- Promover la conciliación de la vida profesional y personal.
- Alentar a los hombres a implicarse en el cuidado de las personas.
- Velar por el acceso de los hombres a programas de salud sexual y reproductiva
- Alentar y prestar apoyo a los hombres y los niños para que tomen parte activa en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia, y especialmente la violencia de género.
- Identificar aquellos contextos en los que se puede llegar a un gran número de hombres.
- Promover investigaciones sobre las actitudes y valores de los hombres en temas relacionados con la igualdad.

La Unión Europea

El Consejo de la Unión Europea, en su sesión núm. 2767, de diciembre de 2006, aprobó el documento titulado “LOS HOMBRES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO”. En los considerandos, se establece la igualdad de género como un principio fundamental de la UE y uno de sus objetivos. Se indica que la igualdad de género es vital para el crecimiento económico, el bienestar y la competitividad.

Entre las conclusiones, destacan las siguientes:

- Se observa que para conseguir una mayor igualdad debe prestarse más atención a los hombres, indicando además que ha de hacerse primando los aspectos positivos, las ganancias que la igualdad reportará a toda la población.
- Se establece el principio necesario de colaboración y coordinación entre las políticas de igualdad, indicándose que los recursos empleados en los hombres no deben ir en detrimento de los asignados a las mujeres.
- Las políticas dirigidas a hombres deben ir más allá de las de conciliación, reconociéndose que son temas aún poco estudiados.



- Se hace un reconocimiento de la necesidad de adoptar medidas para tratar las situaciones específicas que viven hombres y mujeres a lo largo de su vida, alentando al Instituto Europeo de la Igualdad a estudiar estas especificidades.
- Se alienta el desarrollo de prácticas educativas que eliminen los estereotipos, prestando especial cuidado a los métodos y prácticas que animen a los hombres a aumentar sus auto-cuidados y el cuidado de otras personas.
- Se alienta a los Estados miembros a prestar atención a la promoción de la igualdad de género y a la manera en que los hombres se asocian a esta problemática, con especial mención de los jóvenes.
- Se alienta a los Estados para que apoyen también la participación de los hombres en las estructuras para el fomento y la consecución de la igualdad de género.
- Se anima a los Estados para que adopten medidas destinadas a alentar a los hombres y a los niños varones a elegir la enseñanza y el empleo en ámbitos específicamente femeninos y viceversa, así como a superar las diferencias salariales.
- Se reconoce la dimensión de género en la sanidad, con diferencias en las necesidades de las mujeres y de los hombres.
- En materia de violencia de género, se insta a los Estados para que combinen las medidas sancionadoras contra los autores de actos violentos con medidas preventivas, destinadas especialmente a los hombres jóvenes y a los niños varones, y a que establezcan programas específicos tanto para las víctimas como para los infractores.
- Se reconoce la importancia de las políticas de conciliación, con el fin de apoyar que se compartan de una forma equilibrada las responsabilidades y tareas domésticas y de cuidado de personas a cargo entre mujeres y hombres.
- Se insta a los Estados a alentar a los hombres a compartir con las mujeres las responsabilidades parentales y otras responsabilidades de cuidado, animándoles a tomar sus permisos parentales o mediante el desarrollo de éstos para los padres, incentivos financieros y campañas de información y de sensibilización.
- Se recomienda el fomento en las empresas de mecanismos de concienciación y el establecimiento de posibilidades de trabajo flexible, especialmente para los hombres, en las profesiones específicamente masculinas.
- Se invita a los Estados miembros a que presten atención a tener en cuenta a ambos géneros a la hora de emprender medidas y proyectos destinados a fomentar la igualdad de género.
- Se invita a los Estados miembros y a la Comisión a determinar qué temas y retos están relacionados con los hombres y la igualdad de género, desarrollando más la investigación, con vistas a aumentar la



participación activa de los hombres en las políticas destinadas a la consecución de la igualdad de género a nivel nacional y de la UE y su compromiso con dichas políticas.

No hay razones para no trabajar por la igualdad

Por todo lo expuesto, hacemos un llamamiento a los hombres para que se incorporen al desarrollo de políticas y actividades de igualdad, en el firme convencimiento de que mujeres y hombres nos beneficiaremos con ello.

Asimismo, INSTAMOS a las administraciones públicas Españolas (central, autonómicas y locales) para que desarrollen, en el marco de lo establecido por la ONU y la Unión Europea, políticas de igualdad dirigidas a hombres que nos acerque al objetivo común de hacer nuestra sociedad, más justa y solidaria.